

Año de 1801.

El Presidiario Donato Pereira
pide pasar a servir en la

Vol: 182

Sección: historia

Nº : 8

Año: 1801

Donato Pereira desde el presidio de Borbon pide formar parte
en la expedición contra los Portugueses (preso por raptó a una
mujer casada)

Foj: 5

bre si es mal q. fue sentenciado a servir) ha
 ni nexo, y si phido enánciam^{te} quanto se le ha orde-
 pedra ser nado por el actual Comand. D. Pedro
 útil en la An. vrier Merado del amor al ser-
 presente Expedi- vicio al S. Ut., y á los mismos impulsos
 dicion. vicio al S. Ut., y á los mismos impulsos
 decaando distinguirse en la presente o-
 caacion en que V. S. se halla dispuesto
 á desalojar á la Nacion Portug^{esa} de los
 establecimientos que tienen en esta Prov.
 de Borbon y 2. de Suplico á V. S. se digno admitirme
 en la Esquadra destinada á este fin
 en la Clase de Marinero, cuyo ejercicio
 en cumplimiento del

Año de 1801.

El Precidiano Donato Perea
ha pedido pasar a servir en la
Expedicion a Coimbra.

En 5. f.

~~Vol 30. Vol. 182. -~~

~~Nº 8. Nº 8. -~~

200

Donat. Pezera

355

Borbon 2 de Sep.
del 8 al.

Donat. Pezera destinado a Ser.
 Informe el ser en este fuere en la clase de Preci.
 Com. de Fuen dario a xauor y sin sueldo por el. Juzg
 te acerca de el 2o y to de la Abumy. de resulta
 a Conductor de haber extrahido furtivam. de su casa
 el Suplicante, una muger cazada en el Partido de
 el Cap. D. Cumbani de donde es natural el Supli.
 t. Sanchez cante, ante v. s. con la mayor im.
 ut las dos milidad expone que en los dos años, y do.
 acav so-mecer poco mas o menos (de los quatas en
 bre si es. Ma. q. fue sentenciado a seruir) ha dismi-
 ni nexo, y si phido exactam. te quanto se le ha orde-
 ped no ser nado por el actual Comand. D. Pedro
 util en la An. vrier Merado del amor al ser.
 presente Expe- vicio de S. Ut., y a los mismos impulsos
 dicion. deccando distinguirse en la presente.

Ribera
 a desalojar a la Nacion Portu. de los a
 establecimiento que tienen en esta Prov.
 Suplico a v. s. se done admitirme
 en la Esquadra destinada a este fin

licate de Borbon y 2 de
del 8 al.

201

En cumplimiento del en la clase de Marinero, cuyo ejercicio

perito de cauto de V. M. he tenido en la Camera del Paragona
de la Torre que Informe a V. M. con lo que se pretendia para
de la Conduita del Supli- a V. M. con lo que se pretendia para
ante, debo decir q. al el fin q. se pretendia para
punto q. llevo desta trabajo que la Racion que se
foxtalera, lo puse en me para en este punto de V. M.
libertad de las prius vor; solo si suplico rendir a
nos q. traia, y lo desti V. M. que quando mis operaciones
ne de Capatan a los trayan dado a conocer mi honra
trabajos q. se anofre de bien se sirva V. M. a la conclu-
sion en lo q. a cumplimiento de esta importante Expedi-
con la mayor brevedad de relevarme de este Precidio per-
honra de bien, sin donandome por su natural bondad
deben merecido la me el año y meses que faltan para
nos de brevedad, que el cumplimiento de la Sentencia
es quanto puedo Infor con atencion a que tengo en la
mar a V. M. Capital mi mujer en un estado
de V. M. de independencia considerable por
faltarle los auxilios necesarios
y su sustento, y el de una criatura
fierna con mi ausencia: Por
tanto

Dono Ant. Mier

A V. M. pido y suplico se sirva con-
cederme la gracia que solici-
ta. Ho. Donato Pereyra

147

por el Sr. D. Juan de
García de Moya

2

350

Los Capitanes de las tres Suma-
cas destinadas á la Expedición con-
tra los Lucitanos, cumpliendo con el
mandamiento de V. S. decimos, que
Donato Pezera no es desconocido
á excepcion de D. Bartolome
Duran, con quien ha viajado desde
Buenos Ay. á la Assump. ^{de} aun que
no se averenda bien de la capacidad
del Suplicante en punto á mani-
reria, por haber mucho tiempo q.
andubo en su Buque; pero despues
de haberlo examinado con algunas
preguntas, hemos formado el juicio
de que entienda alguna cosa; y por
poca que sea, será muy util en la
presente Expedición, á causa de ser
muy pocos los que van en ella que
entiendan de matrobra de Barco

209

Plaza de Borbon 2 de Sep. de 1801

Mano Sanchez

Bartolome Duran

Juan de Luce

[Signature]

Borbon 3 de Sep. de 1801

Concedido lo que pide el supli-
cante siempre que en la Expedi-
cion de pruebas y aplicaciones
buena conducta.

[Signature]

Plaza de Borbon 2 de Sep. de 1801

Certifico en quanto he visto como Coman-
dante de la Real Comandancia de Borbon

que el Sr. Don Juan de Luce es constante y el Sr.
Don Bartolome Duran es constante y de toda atencion

no haber cumplido exactamente y con honradéz en
todo quanto se ha ofrecido en los trabajos
de guerra en que se le ha ocupado, y por lo que

convenia dar este certificado, y en especial
a fin de que se le conceda el efecto de su
licitud.

[Signature]

3
D. Bart. Duran Capitán del Bergantín
de la escuadra de Montserrat en la presente ex-
pedición destinada contra los Portugueses.

357
Certifico que el escrivano Donato
Pereira ha servido en esta Expedici-
on á mis ordenes, cumpliendo con la
mayor puntualidad quanto se le
ha ordenado perteneciente al R.
Servicio, observandole al mismo ti-
empo una conducta irreprehensible
y buena armonia con sus comi-
paneros. Villa Real 12 de
Oct. de 1801. Bartolome Duran



En quatriles

SELLO CUARTO; VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCEN-
CIENTOS, Y MIL OCHOCEN-
TOS Y VNO.

J. M. de S. Ant. 958

Donato Peneyra vez no desta Prov. ante
 V.S. Rendidamente expongo que me hallaba
 destinado en el Fuerte de Borbon p. el Fuero
 de 2.º voto por el tiempo de quatro años, quan-
 do V.S. axiubo a aquel Fuerte con la arma-
 da dispuesta contra la nacion Portuguesa
 en cuyas circunstancias supliqué a V.S. re-
 sirriese admitirme en ella en la clase de Ma-
 rinero en los mismos terminos q. servia en el
 Fuerte, y que concluda la expedicion, se
 me permitiесе retirax a mi casa, dispensan-
 dome el tpo, q. me faltaba p. el cumplim.
 de la sentencia, y V.S. despues de haber toma-
 do los informes, que estimo convenientes,
 tubo la bondad de acceder a mi solicitud, pe-
 ro con la condicion de que en la expedicion
 habria yo de dar pruebas de aplicacion y bue-
 na conducta, todo lo que consta latam. del
 Exped. que presento y juro.
 Esta condicion se desempeno por
 mi parte en un todo, como lo acreditan los
 certificados del Sr. Coronel D. José Espinola
 y el Capitan del Bergantin N. S. de

Montserrat D. Baat. ^{me} Duran, que han sido
mis inmediatos Jefes durante la expedi-
cion, cuyos certificados se hallan en el mis-
mo expediente: Solo Veria ahora que V. S.
terando al fin la obra de caridad, que co-
menzo con este pobre derralido, se sirva
declararme absuelto de toda pena respecto
del delito q. la ocasiono, pues ademas de
ser ya desjusticia lo que antes de em-
penar V. S. su palabra era pura gracia,
lo es por tam. en la indigencia, en q.
se halla mi pobre familia, que solo es
para su remedio el corazón paternal
de V. S. Por tanto

A V. S. pido y supp. se sirva haberme por pre-
sentado con el exped. y proveer como
llego expuesto, y para ello furo lo necesa-
rio en dño. Ha

Donato Reyna

Hum. y Oct. 26. de 1801.

Cumplare lo mandado en decreto de 3 de
Sep. ^{de} ¹⁸⁰¹ con prevención que si el sup.
no repara su conducta, y vuelve a incidir
en los defectos q. motivaron la condena, se
procederá contra él como rigor de derecho,
quedando obligado en los dos años sucesivos
á presentarse todos los Domingos al

Tues de Policia; y a donde ire en este

Ribera, Guadalupe

[Signature]

Ano m. *[Signature]* 1577.

Manuel Peniter

Pro. y Not. p. des. C. de Guayaquil

En veintay uno de dho mes de Mayo el
año de arriba a Donato Pezuela; de
ello doy fe. *[Signature]*

En veintey quatro de dho mes de Mayo
embre hize notorio el auto precedente
a D. Tomas Ortega Fernandez; de ello doy fe.

[Signature]

[Signature]